ACTA No. 1 contrato interno Nº 1182 de fecha 25 de marzo de 2023 Numero de contrato SECOP II 4794739– Contratista LIGA RISARALDENSE DE NATACION

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En el municipio de Pereira se reunieron **GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL** en calidad de Supervisor y el(la) señor(a) **LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ** Representante legal de la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato No 1182 de fecha 25 de marzo de 2023 Numero de contrato SECOP II 4794739 conforme a lo siguiente:

OBJETO	APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA
CONTRATISTA	LIGA RISARALDENSE DE NATACION
NIT O CEDULA	891.401.522-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ
CEDULA	10.005.319
IMPUTACIONES	Rubro No 0311 – 2.3.2.02.02.009 - 20 Disponibilidad No 953 DEL 09 de marzo de 2023 Registro No 1746 DEL 28 de marzo de 2023
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 22 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACION	28 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	22/12/2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 400.000.000
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 400.000.000
ANTICIPO	$120.000.000
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato considerando que este valor se requiere para hacer efectiva la participación en concentraciones nacionales

	y/o internacionales, realización de eventos y capacitación, y se entregará el setenta por ciento (70%) del valor total del aporte mediante pagos parciales con previo informe de participación u organización de eventos que hayan sido autorizados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, con recibidos a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor y previa legalización del evento. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos u organización de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación u organización de dichos eventos, acorde con el calendario de la Liga y necesidades de los deportistas que máximo podrán ser hasta el 22 de diciembre de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN:	26/07/2023

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		$120.000.000
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	$120.000.000	
SUMAS IGUALES	$120.000.000	$120.000.000

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		400.000.000
Valor Adición		N/A
Valor total de actas pagadas	0	
Valor presente acta	$ 138.835.193	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 261.164.807	
SUMAS IGUALES	$ 400.000.000	$400.000.000

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 18.835.193

PERIODO DE PAGADO (fechas): 28 DE MARZO A 26 DE JULIO DE 2023 DEBIDO A LAS PARTICIPACIONES EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CALI, SWIM OPEN 2023 PUERTO RICO, SWIM OPEN 2023 SANTO DOMINGO, CAMPEONATO PRE CLAVADO CALI, ARRENDAMIENTO, PRE POLO ACUATICO, ARRENDAMIENTO MEDELLIN**.** (LA FORMA DE PAGO NO ESTÁ CONTEMPLADA EN UN PERIODO FIJO SEGÚN ESTUDIO PREVIO, SINO A LA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES EN EVENTOS DEPORTIVOS HASTA AGOTAR SALDO).

OBSERVACIONES:

EVENTO	RECURSO APROBADO	RECURSO EJECUTADO	FACTURA
CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CALI	$26.891.670	$26.891.670	
SWIM OPEN 2023 PUERTO RICO	$10.264.400	$10.064.785	
SWIM OPEN 2023 SANTO DOMINGO	$51.900.000	51.900.000	
CAMPEONATO PRE CLAVADO CALI	$9.997.000	$8.482.411	
ARRENDAMIENTO	$7.000.000	$2.000.000	
PRE POLO ACUATICO	$11.803.000	$11.425.279	
ARRENDAMIENTO MEDELLIN	$ 43.311.048	$28.071.048	
	TOTAL	$138.835.193	

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **LIGA RISARALDENSE DE NATACION** ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA.

- El contratista **LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (La Liga hace referencia que es una entidad sin ánimo de lucro, según sus estatutos y acorde con la Ley Nacional del deporte, Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios, con personería jurídica 0290 expedida por la Gobernación de Risaralda).

GUILLERMO CASTAÑEDA SANDOVAL
Interventor

LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ
Representante legal de la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN
Contratista

Elaboró: Guillermo Castañeda Sandoval.